PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

**DECRETO EXENTO N°** 6.451 / **PARRAL,** 14 OCT. 2016

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.

2.- El Presupuesto Municipal 2016, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 1.896, de fecha 16 de Diciembre de 2015.

3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886.

4.- Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24.06.2015 que delega como Administrador Municipal al Sr. Iván Damino Hernández.

5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.

6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

**1.- Que**, es necesario reparar las veredas en distintas zonas de la comuna de Parral, ya que es posible fuente de accidentes para los peatones.

**2.- Que**, es por ello, la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Parral desea ejecutar el proyecto de mantención y reparación de veredas en varios sectores de la comuna de Parral, equivalente a 300 metros cuadrados, según las especificaciones dadas en Términos de Referencia adjuntos.

**3.- Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.

**4.- Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.

**5.- Que**, la cotización presentada por el proveedor CONSTRUCTORA VALDES Y ASOCIADOS SPA, Rut N[redacted] se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.

**6.-Que**, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

**1.- AUTORICESE,** la mantención y reparación de veredas en varios sectores de la comuna de Parral, al proveedor CONSTRUCTORA VALDES Y ASOCIADOS SPA, Rut N° [redacted] representada legalmente por don Rodrigo Valdés Hernández, domiciliado Matucana 821 departamento N° 16, comuna de Parral, a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Cuatro millones Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos ($4.499.985.-) Impuesto Incluido.

**2.- SE ESTABLECE,** que el proveedor antes aludido presentó un documento bancario por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación, con la siguiente glosa: En garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato de la propuesta "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEREDAS EN VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE PARRAL", según las condiciones establecidas en los términos de referencia.

**3.- IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 215-31-02-004-019 (2.11.1) "**Mantención y Reparación de Veredas en varios sectores de la Comuna de Parral**", del presupuesto municipal vigente para el año 2016.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**
**SECRETARIA MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDE

**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**
**ALCALDES (S) DE PARRAL**

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
APOYO PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN

**IDH/RRV/ARC/pca.**
**DISTRIBUCIÓN:** 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- Obras